

NOTA EDITORIAL

LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES ELEMENTO PRIMORDIAL PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE

Honduras, poseedora de una gran riqueza natural que va desde los bosques, la fauna terrestre y marina, las privilegiadas playas bañadas por el color turquesa de sus aguas, los monumentos históricos, el patrimonio de la cultura Maya y la fortuna de poseer ocho grupos étnicos, hace que sea considerada uno de los importantes destinos turísticos de la región.

En los sitios turísticos por excelencia como ser Islas de la Bahía y la zona marino costero ya se vislumbran algunos avances y también proyectos.- La construcción de pilas de tratamiento de las aguas residuales en la zona de West Bay que pueda abarcar todos los complejos hoteleros del área, suena esperanzador. Además varios hoteles entre ellos Mayan Princess, Paradise Beach Hotel y Turquoise Bay Resort, tienen y proyectan prácticas con menores impactos en el medio ambiente natural.

La aplicación de metodologías, modelos y técnicas para la sostenibilidad y optimizar la calidad del turismo en los sitios de patrimonio natural y cultural, contribuirá a reemplazar las actividades extractivas de recursos naturales que nada aportan al desarrollo de las mayorías, por una dinámica orientada al desarrollo en materia turística.-

En Costa Rica, los líderes, políticos y el pueblo en general han comprendido que prohibir la minería y reducir otras actividades de impacto negativo al medio ambiente ha permitido desarrollar el turismo y mostrar al mundo sus maravillas naturales y destinos que se ajustan a los objetivos del desarrollo equilibrado y sostenible y las demandas de los turistas que les llegan de todo el mundo.

Honduras debe hacer un uso técnico y racional de sus recursos naturales, componente esencial para mantener los procesos ecológicos, preservar el patrimonio cultural, la biodiversidad y las bellezas escénicas que contribuyan al desarrollo turístico y coadyuve a mantener el capital natural que es el elemento base para el progreso.

Reconocemos que el turismo sostenible es un proceso continuo y requiere de políticas gubernamentales claras y aplicables, darle el seguimiento que requiera y la aplicación de medidas de prevención y correctivas que garanticen la sostenibilidad social, cultural, ambiental y a la vez económica.

GIRA DEL IDAMHO A ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA



ROATÁN, ISLAS DE LA BAHÍA

Un equipo de IDAMHO llevó a cabo una gira a la zona norte del país, entre otros lugares a la Isla de Roatán los días 5,6 y 7 de Septiembre del presente año. Dicha gira tuvo varias metas entre ellas visitar

algunos complejos hoteleros turísticos, concretamente a los Gerentes y personal técnico con el objeto de promover un acercamiento e incidencia sobre la aplicación de buenas prácticas ambientales que pueden fortalecer la actividad hotelera en la zona, el tratamiento de residuos sólidos, su clasificación y fundamentalmente adoptar la cultura del “reciclaje” y además el tratamiento de Aguas Residuales para evitar la contaminación al mar, que como es de nuestro conocimiento causa un gran daño al planeta y principalmente a los recursos marinos.

El Personal de los hoteles visitados tuvo una excelente recepción de nuestro equipo y recomendaciones, cada uno de ellos nos enumeró las buenas prácticas ambientales, tratamiento de residuos sólidos y aguas residuales que YA están implementando, que fue una sorpresa y satisfacción para IDAMHO porque el objetivo que tenemos como Institución dedicada la protección del ambiente, es crear un programa de Hoteles Modelo o bandera que puedan continuar mejorando su oferta turística ecológica, incrementando sus buenas prácticas ambientales obtener beneficios de todo tipo, y ser más atractivo para turistas nacionales e internacionales.



Reunión en el Turquoise Bay Resort, Roatán, Islas de la Bahía

DESTRUCCIÓN DEL BOSQUE DE MANGLE AMENAZA BIODIVERSIDAD DEL GOLFO DE FONSECA, HONDURAS

Pese a las múltiples bondades que ofrece la zona Sur de Honduras, el mayor protector de su ecosistema, el mangle, ha venido desapareciendo y con ello amenazando la preservación de la vida marina, flora y fauna.

En el año 2000 a través del decreto 5-99E, se creó el subsistema de Áreas Naturales y Protegidas de la Zona Sur de Honduras (SAPZSURH), declarándose 10 sitios protegidos divididos en siete áreas de manejo de hábitat y especies, dos de usos múltiples y un parque nacional marino.

Este sistema natural tiene una superficie total de 82,591.86 hectáreas. La biodiversidad con que cuenta El Golfo lo ubicó en el puntaje más alto de importancia de humedales a nivel internacional, brindándole el título de sitio Ramsar No. 1,000 a partir del 10 de junio de 1999, esta declaración forma parte de las acciones mundiales en la preservación de los humedales.

Al momento de entregar dicho título al Golfo de Fonseca, la región contaba con un área aproximada de 69,711 hectáreas de mangle, dentro y fuera de las áreas protegidas, según los datos que reúne el Plan de Manejo del Subsistema de Áreas Naturales y Protegidas de la Zona Sur de Honduras, a junio de 2015. Al realizarse una comparación con los datos actualizados del Anuario Estadístico Universal 2014 del Instituto de Conservación Forestal (ICF), se estima que el área de mangle actual es de 33,205 hectáreas, lo que representa una pérdida del 52.36 % de mangle en los últimos años.

Mario Ochoa, presidente del Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca (Coddeffgolf), comentó que la degradación que el sector mangle ha experimentado ha dejado consecuencias graves. “El ecosistema ha resentido la pérdida de tantas hectáreas de bosque de mangle, lo vemos en la disminución considerable de la pesca, ahora los pescadores deben exponerse más e ir mar adentro, en aguas más profundas para poder traer el sustento a sus familias”, comentó.

Los daños en sectores costeros provocados por el incremento del oleaje o los fenómenos de las marejadas son cada vez más frecuentes y causan mayores pérdidas económicas.

Las afectaciones ya no son exclusivas del sector costero, puestos que cientos de familias que viven alejadas de las costas están padeciendo por la falta de abastecimiento de agua ante la salinización de la misma.

“En el municipio de El Triunfo tenemos claros ejemplos de lo que sucede cuando cortamos el mangle y ya no tenemos barreras naturales que impidan el acceso subterránea del agua del mar, esta se introduce en flujos de agua dulce y la convierte, impidiendo que la ciudadanía pueda hacer uso del vital recurso” mencionó Ochoa.

El crecimiento desmedido del rubro del camarón en sectores ancestralmente ocupados por los bosques de mangle es una de las principales razones que han provocado la destrucción del mismo. Un estudio multitemporal de la superficie de la superficie ocupada para la cría de camarón en el Golfo de Fonseca realizado por la Universidad de Santiago de Compostela, España, el área de camaronerías pasó de 638 hectáreas (1.6%) en 1986 a 9,640 hectáreas (23.5%) en el año 2011.

Entre las áreas más afectadas por el impacto de la camaricultura en el Golfo de Fonseca se encuentran San Bernardo, con jurisdicción en los Municipios de El Triunfo, Namasigüe y Choluteca, así como La Berbería, ubicada en el Triunfo.



Descombres de manglar para la construcción de lagunas de camarón
Fuente: Diario el Heraldo del 22-08-2015.
Escrito por :Gissela Rodríguez

TALLERES DE CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN LA ZONA SUR

El Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO), y la Cooperación Suiza HEKS/EPER, firmaron un convenio de un año, para el desarrollo del proyecto “**Formación y Desarrollo de Capacidades en Legislación Ambiental en la Zona Sur de Honduras**” el cual tiene como objetivo principal “**Contribuir a la defensa de los recursos naturales y el ambiente mediante la participación ciudadana y la aplicación de la legislación ambiental**”. En tal sentido, en el mes de Julio y Septiembre del 2016, se desarrollaron módulos de capacitación sobre Materia Legal y Ambiental y Derechos Humanos en la perspectiva de una mayor participación de la Ciudadanía, para el desarrollo de sus Comunidades, en los Municipios de Amapala, Nacaome y Pespire en la Zona Sur del País. Tocando temas fundamentales como **Derechos de Acceso a la información, Participación Ciudadana, Acceso a la Justicia, Leyes e Instancias Nacionales Protectoras de los Derechos Humanos en Honduras, La Importancia del Agua como Derecho Humano y su Marco Legislativo, Los Requisitos y Procedimientos para la Declaración de una Microcuenca como Zona de Protección Forestal, Manejo de los Desechos Sólidos y su Marco Legislativo**. Talleres que contaron con gran presencia de dirigentes de organizaciones de base, personal técnico de co-partes de HEKS y miembros de gobiernos locales de diversas comunidades de los tres Municipios Meta, en los cuales los participantes expresaron sus necesidades de ser capacitados en temas legales relacionados con la conservación de los recursos naturales y su uso sostenible. Los participantes agradecieron a HEKS/EPER y a IDAMHO, por tomar en cuenta a la zona Sur para el proyecto, ya que ellos expresaron que han sido municipios que han tenido muy poco apoyo de parte del Estado y Organizaciones civiles. Durante todo el año del 2016 y los tres primeros meses del año 2017, se estima que alrededor de 1500 participantes serán beneficiados con las actividades del proyecto.



DURANTE LA EJECUCIÓN DEL TALLER, UN PARTICIPANTE SE INSPIRÓ Y REDACTÓ UN POEMA DECLAMÁNDOLO EN EL EVENTO. EL CUAL DICE ASÍ:

MADRE NATURALEZA

¡Oh Madre Naturaleza,
proteges a todo el mundo,
dándole con su belleza
la vida y amor profundo.

Por el aire que nos brindas
sin pendientes al nacer.
las flores se forman lindas
y el hombre puede crecer.

El agua que recibimos
nos da salud y belleza
por eso te bendecimos.

¡Oh madre naturaleza
a las plantas das la vida
al hombre le das calor
estamos comprometidos
a cuidarte con amor.

No naci de tus entrañas
pero a ti madre te llamo
porque la madre da todo
y a cambio no pide nada.

Me prodigaste un madre.
que me educo con cariño
me enseño que debo amarte
y cuidarte como niño.

Al hombre con devoción
le das la vida en el planeta
tu fuente de inspiración
llega al niño y al poeta.

Qué bonito el amanecer
en una mañana de Junio
y es más romántico ver
una noche de plenitario.

Escrito por: Daniel Anariva participante del taller
desarrollado en Nacaome, Valle. El 15 de Agosto del 2016.

QUE ES EL FONDO VERDE DEL CLIMA? Y CÓMO FUNCIONA?



Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente (AIDA), organización no gubernamental con gran conocimiento de las nuevas decisiones mundiales nos informa que el Fondo Verde del Clima es una entidad financiera internacional, creada para canalizar dinero de los países desarrollados a los países en desarrollo para la ejecución de programas y proyectos de adaptación y mitigación del cambio climático. Un entendimiento de los objetivos y funcionamiento del Fondo es clave para que los países de América Latina aprovechen de manera efectiva sus recursos económicos. En ese sentido, compartimos material relevante que al respecto hemos elaborado en español.

El Fondo Verde del Clima apoyará una gama amplia de proyectos, desde transporte bajo en carbono hasta la reubicación de comunidades afectadas por la crecida de la marea. A fin de contribuir al entendimiento de qué es el Fondo y cómo funciona, AIDA creó una página sobre la entidad, la cual incluye las grabaciones de los seminarios virtuales que en torno al tema se realizan.

CONTAMINACIÓN OCASIONADA POR LAS PILAS Y BATERÍAS



Tal vez el tema ambiental que haya generado mayor cantidad de equívocos sea la contaminación provocada por pilas y baterías usadas.

Se parte de un hecho cierto, que es la presencia de materiales peligrosos en la

composición de estos productos, que se difunden en los ecosistemas cuando se los descarta de un modo que no sea apropiado.

El tema ingresa en la agenda pública a partir de reclamos de movimientos sociales que destacaron en todo el mundo la ausencia de políticas públicas para una disposición confiable de las mismas. Una búsqueda en Google por contaminación del agua y pilas arroja más de 600.000 resultados, mucho más que otros contaminantes de mayor riesgo a la salud (por afectar mayores volúmenes de agua para consumo), como los nitratos y el arsénico.

Existen incontables agresiones ambientales que son comparables a las pilas, pero las pilas tienen una característica que facilita que se disparen las conductas de acción individual, y es que permiten echarle la culpa a la víctima.

Gracias a una presión mediática –a veces interesada– millones de usuarios se sienten responsables por las pilas que tienen que descartar con la basura común porque no les ofrecen una alternativa mejor. Esta publicidad encubierta ha permitido desviar la atención de los verdaderos responsables de esta contaminación.

Un aspecto sugestivo de la economía actual es la estrategia de muchas empresas internacionales de acortar la vida útil de los productos que ofrecen, para poder vender varias veces el mismo producto. La electricidad móvil (es decir, las pilas y baterías) constituye uno de los campos más emblemáticos en los que dicha estrategia se desarrolla.

La información circulante es tan confusa que una página Web “las pilas comunes y alcalinas pueden ser desechadas junto a la basura común”, mientras que Instituciones Ambientales de la Ciudad dicen exactamente lo contrario: “no deben ser dispuestas con los residuos domiciliarios”.

Son necesarias políticas públicas que obliguen a las empresas que las venden a hacerse cargo de las pilas usadas para su destrucción en condiciones controladas. Aplicar el principio de responsabilidad extendida del productor no significa (como se hace ahora) habilitar unos pocos puntos de recepción para poder publicar una fotografía en los medios. Significa ordenar por ley que en cada punto de venta de pilas se reciban las usadas y que las empresas se hagan cargo de todos los costos de logística y de tratamiento de estos residuos peligrosos.

Son muchos los docentes que cayeron en la trampa y pusieron a sus alumnos a juntar pilas usadas. Pero una pila es un residuo peligroso.

Sólo puede ser manipulado por personal especializado, nunca por niños. Y una escuela es el peor lugar imaginable para acumular residuos peligrosos.



Por **Antonio Elio Brailovsky**

LEGISLACIÓN AL DÍA

PUBLICACIONES DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

MES DE JULIO

Gaceta N. 34,075, de 02, julio, 2016
Certificación N. 432-2016

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ALDEA EL TABLON, municipio de Gracias, Departamento de Lempira.

Gaceta N. 34,076 de 04, julio, 2016
Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA Y SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD DE EL AGUAJE, DEL MUNICIPIO DE MEAMBAR, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA.

Gaceta N. 34,080 de 08, julio, 2016
Acuerdo N. 021- 2015 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
Aprobación Plan Manejo del Subsistema de Áreas Protegidas de la Zona Sur de Honduras (SAPZSURH).

Acuerdo N. 024- 2015 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
Aprobación Plan Manejo del Área Protegida Yerba Buena para el Periodo 2015-2017.

Acuerdo N. 032- 2015 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.
Aprobar el Plan Manejo de la Reserva Biológica Misoco.

Gaceta N. 34,081 de 09, julio, 2016
Acuerdo N. 0430-2016 Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
Iniciativa “Gigantes de Honduras” como medida de Tipo Concurso mediante en el cual se identifique, entre las especies nativas de la riqueza hondureña, los ejemplares de árboles más grandes.

Gaceta N. 34,091 de 22, julio, 2016
Acuerdo N. 933-16 Secretaría de Agricultura y Ganadería
Autorizar el PLAN DE MANEJO DE LA PESQUERIA DE CARACOL GIGANTE (*Strombus gigas*), el que debe implementarse tomando en cuenta el Reglamento de Buceo de la CIAPEB.

Acuerdo N. 008-2016 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre
Declarar zonas sujetas a Regularización

Gaceta N. 34,094 de 25, julio, 2016
Decreto Ejecutivo PCM- 047-2016
Los contratos de participación público – privada deben sujetarse al reparto equilibrado de los beneficios y de los riesgos en los contratos, así como potenciar la capacidad de inversión en el país a fin de lograr el desarrollo integral de la población, entre otros.

Decreto Ejecutivo PCM -042-2016
Reformar el artículo 9 del Decreto Ejecutivo PCM-001-2014, de 3 de febrero de 2014, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” del 22 de febrero de 2014.

Gaceta N. 34,096 de 27, julio, 2016
Decreto Legislativo
Reformar el artículo 7 del Decreto N. 143-2010 del 11 de agosto 2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 16 de septiembre de 2010, contenido de la LEY DE PROMOCION DE LA ALIANZA PUBLICO-PRIVADA.

MES DE AGOSTO

Gaceta N. 34,101 de 02, agosto, 2016
Acuerdo N. 011-2016 Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
Declarar zonas sujetas a Regularización.

Gaceta N. 34,102 de 3, agosto, 2016
Acuerdo N. 277-2016 Secretaría de Finanzas
Reglamento de Comité de Auditoría

Gaceta N. 288-2016 Secretaría de Finanzas
Acuerda Reglamento de la Ley de Responsabilidad Fiscal.

Gaceta N. 34,104 de 05, agosto, 2016
Decreto Legislativo N. 105-2015
Aprobar en todas y cada una de sus partes el TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y LA REPUBLICA DEL PERU.
Acuerdo N. PCSJ-6-2016 Poder Judicial
Crease la UNIDAD TECNICO JURIDICO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL, como orgánico técnico de nivel superior en la estructura administrativa institucional y personal.

Acuerdo N. PCSJ-7-2016
Creación de la UNIDAD TECNICA DE REVISION DEL SISTEMA JURIDICO NACIONAL.

Gaceta N. 34,105 de 06, agosto, 2016
Acuerdo Ejecutivo N. 006-2016 Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
Crear la Dirección General de Seguridad Radiológica (DGSR), que será la Autoridad Reguladora Nacional en Seguridad Radiológica (ARNSR)

Gaceta N. 34,114 de fecha 17, agosto, 2016
Decreto Legislativo N. 41-2016
Aprueba en todas y cada una de sus partes el Acuerdo N.09-DGTC, que contiene el ANEXO VI DE MARPOL SOBRE LAS REGLAS PARA PREVENIR LA CONTAMINACION ATMOSFERICA OCASIONADA POR LOS BUQUES.

Decreto Legislativo N. 42-2016
Aprueba en todas y cada una de sus partes el CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE COOPERACION, PREPARACION Y LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION POE HIDROCARBUROS.

Gaceta N. 34,116 de fecha 19, agosto, 2016
Acuerdo Ejecutivo N. 007-2016 Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
Adicionar el artículo 33 del Acuerdo Ejecutivo N. 008-2015 contenido del Reglamento del Sistema Nacional de Impacto Ambiental.

Gaceta N. 34,117 de 20, agosto, 2016
Acuerdo Ejecutivo N. 059-2016
Aprueba el REGLAMENTO GENERAL DE LA LEY DE PROTECCION PARA Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS, PERIODISTAS, COMUNICADORES SOCIALES Y OPERADORES DE JUSTICIA.

Gaceta N. 34,119 de fecha 23, agosto, 2016
Se CONTRATA APROVECHAMIENTO DE AGUAS NACIONALES PARA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA MEDIANTE EL PROYECTO HIDROELECTRICO “CHACHAGUALA”.

Gaceta N. 34,120 de fecha 24, agosto, 2016
Decreto Legislativo N. 44-2016
Se aprueba CONVENIO RELATIVO A LA PROTECCION DEL NIÑO Y LA COOPERACION EN MATERIA DE ADOPCION INTERNACIONAL.

Gaceta N. 34,122 de fecha 26, agosto, 2016
Acuerdo Ejecutivo N. 001-2016 Secretaría de Energía, Recursos Naturales, Ambiente y Minas
Aprobar el siguiente “REGLAMENTO DE TASAS DE SERVICIOS PRESTADOS POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA).

Gaceta N. 34,126 de fecha 31, agosto, 2016
Acuerdo N. 0012 –DGAJT-C-2016 Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional
Aprueba en todas y cada una de sus partes el MEMORANDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE HONDURAS Y LA REPUBLICA DE GUATEMALA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA COMISION BINACIONAL, para crear un mecanismo permanente de consultas y colaboración en áreas de mutuo interés y beneficio sobre asuntos económicos, políticos, sociales.

Coordinación General: Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO)
Clarisa Vega M.
Colaboradores: Bo. La Plazuela, C/ La Merced, Casa 1201, Tegucigalpa, M.D.C.
Linda Lizzie Rivera
Marcela Matamoros
Kelly Pamela Sorto
Maria Fernanda Lainez
Teléfax: (504) 2220-6089
E-mail: idamho_05@yahoo.com
Sitio Web: www.idamho.org
Diseño y Diagramación: Miguel Sosa
Impresión Offset: GML Diseño e Impresión
Tels: 2238-7752 / 2234-2225